

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N.º 491-2023-UNAM**

Moquegua, 20 de junio de 2023.

**VISTOS**, El Oficio N.º 262-2023-VIPAC-CO/UNAM de fecha 14.06.2023, el Informe N.º 151-2023-ASESOR-VIPAC-UNAM de fecha 12.06.2023, el Informe N.º 223-2023-FACCS/VIPAC/UNAM de fecha 05.06.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 20 de junio de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 429-2023-UNAM, de fecha 29 de mayo de 2023, se aprueba en el Artículo Primero, MODIFICAR, la Carga Académica de Docentes Ordinarios para el Semestre Académico 2023-I, contenida en la Resolución de Comisión Organizadora N.º 275-2023-UNAM, en lo que respecta al Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades, conforme se detalla en el ANEXO I que forma parte de la citada resolución, quedando subsistentes los demás extremos de la misma; asimismo, se aprueba en el Artículo Segundo, MODIFICAR, la Carga Académica de Docentes Contratados y la Carga Académica de Docentes Extraordinarios Invitados correspondientes al ciclo 2023-I, contenido en la Resolución de Comisión Organizadora N.º 293-2023-UNAM, de fecha 01 de abril del 2023, en lo que respecta al Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades, conforme se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente resolución, quedando subsistentes los demás extremos de la citada resolución.

Que, al respecto, mediante Informe N.º 223-2023-FACCS/VIPAC/UNAM, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Sociales advierte de error material en el Anexo I de la Resolución de Comisión Organizadora N.º 429-2023-UNAM, de fecha 29 de mayo de 2023; por lo que solicita la modificación, en cuanto a la carga académica del Mgr. German Antonio Candia Aguirre; pedido que es validado por la Asesora de Vicepresidencia Académica, conforme se desprende del Informe N.º 151-2023-ASESOR-VIPAC-UNAM.

Que, con Oficio N.º 262-2023-VIPAC-CO/UNAM de fecha 16.06.2023, el Vicepresidente Académico, en atención al pedido de modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N.º 429-2023-UNAM, por error material en el Anexo I de la misma Resolución, respecto a la carga académica del Mgr. Germán Antonio Candia Aguirre, peticionado por el Coordinador de la Facultad de Ciencias Sociales, eleva al Despacho de la Presidencia, el pedido de modificación por error material en el Anexo I, en los términos señalados en el Informe N.º 151-2023-ASESORVIPAC/UNAM, para su tratamiento en Sesión de Comisión Organizadora y emisión del nuevo acto resolutivo.

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 20 de junio de 2023, por UNANIMIDAD se Acordó: MODIFICAR, la Carga Académica de Docentes Ordinarios para el Semestre Académico 2023 I, del Departamento Académico de Ciencias Sociales, respecto a la carga académica del Mgr. Germán Antonio Candia Aguirre, contenida en la Resolución de Comisión Organizadora N.º 429-2023-UNAM, de fecha 29 de mayo de 2023; conforme se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente resolución.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR**, la Carga Académica de Docentes Ordinarios para el Semestre Académico 2023 I, del Departamento Académico de Ciencias Sociales, respecto a la carga académica del Mgr. Germán Antonio Candia Aguirre, contenida en la Resolución de Comisión Organizadora N.º 429-2023-UNAM, de fecha 29 de mayo de 2023; conforme se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente resolución, quedando subsistentes los demás extremos de la citada resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, y a la Dirección General de Administración, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



**DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES**  
PRESIDENTE

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
GASA  
FACCS  
DTI

LJCD/Esp.  
Archivo



**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
SECRETARIO GENERAL

**ANEXO I A LA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N.º 491-2023-UNAM**

**MODIFICACIÓN DE CARGA ACADÉMICA CICLO 2023-I – DOCENTES ORDINARIOS**

GRADO	DOCENTE	ASIGNATURA	ESUELA PROF.	PLAN ESTUDIOS	CICLO (En Romanas)	SECCIÓN	H. TEORÍA	H. PRÁCT.	T. HRS.	HORAS LECTIVAS	HORAS NO LECTIVAS	DEDICACIÓN	TIPO DE CONTRATO	CONDICIÓN
Mg.	GERMAN ANTONIO CANDIA AGUIRRE	MICROECONOMÍA	EPAD	2020	II	A	2	2	4	16	16	32	DC BI	CONTRATADO
		MACROECONOMÍA	EPAD	2020	III	A	2	4	6					
		MACROECONOMÍA	EPAD	2020	III	B	2	4	6					

\*A partir del 16 de mayo de 2023



**DR. ROBERTO H. CASTANEDA TERRONES**  
PRESIDENTE



**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
SECRETARIO GENERAL